

Resolución n° 142

VISTO: El informe elevado por la terna arbitral que dirigiera el encuentro de Séptima División disputado el 4 de noviembre de 2017 entre los Clubes Deportivo Gessler y Atlético Juventud, de Laguna Paiva, y atento al tenor del mismo, este Honorable Tribunal de Penas,

RESUELVE: 1.- Correr vista por el término de 5 (cinco) días corridos de recibida la presente al Club Deportivo Gessler para que efectúe el descargo correspondiente; 2.- Correr vista por el término de 5 (cinco) días corridos de recibida la presente al Club Atlético Juventud, de Laguna Paiva, para que efectúe el descargo correspondiente; 3.- Publíquese, comuníquese y archívese.

Resolución n° 143

VISTO: El informe elevado por la terna arbitral que dirigiera el encuentro de Tercera División Promocional disputado el 5 de noviembre de 2017 entre los Clubes Barrio Norte, de Franck, y SyD Alumni, de Laguna Paiva, y atento al tenor del mismo, este Honorable Tribunal de Penas,

RESUELVE: 1.- Suspender provisoriamente a los jugadores del Club Barrio Norte, de Franck, Sres. Rodrigo Leiva (carnet n° 13988) y Lucas Leiva (carnet n° 17829); 2.- Correr vista por el término de 5 (cinco) días corridos de recibida la presente al jugador del Club Barrio Norte, de Franck, Sr. Rodrigo Leiva (carnet n° 13988), para que efectúe por medio de su institución efectúe el descargo correspondiente; 3.- Correr vista por el término de 5 (cinco) días corridos de recibida la presente al jugador del Club Barrio Norte, de Franck, Sr. Lucas Leiva (carnet n° 17829), para que efectúe por medio de su institución efectúe el descargo correspondiente; 4.- Publíquese, comuníquese y archívese.

Resolución n° 144

VISTO: La no presentación del descargo solicitado mediante Resolución n° 119 al ayudante del Club SyD Alumni, de Laguna Paiva, Sr. Gonzalo Gastón Colombara (dni. 33278356), y atento a los antecedentes obrantes y a las Reglamentaciones vigentes este Honorable Tribunal de Penas,

RESUELVE: 1.- Levantar la suspensión provisoria impuesta por Resolución n°119 al ayudante del Club SyD Alumni, de Laguna Paiva, Sr. Gonzalo Gastón Colombara (dni. 33278356); 2.- Aplicar al ayudante del Club SyD Alumni, de Laguna Paiva, Sr. Gonzalo Gastón Colombara (dni. 33278356), una suspensión de 10 partidos conforme lo establecen los Art. 260 y 184 del Reglamento de Transgresiones y Penas; 3.- Publíquese, comuníquese y archívese.